

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES CIVILES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION PROYECTO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE
LAS COMUNIDADES AQ'AB'AL, -PRODESCA-
DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Doctor
Jaime Saul Batz Jerez
Presidente y representante legal
Asociación Proyecto para el Desarrollo Sostenible de las Comunidades AQ`AB`AL,
-PRODESCA-
Carretera Interamericana, kilómetro 145, aldea El Novillero, municipio de Santa
Lucía Utatlán, Sololá.
Su despacho

Doctor Jaime Saul Batz Jerez:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Doctor
Jaime Saul Batz Jerez
Presidente y representante legal
Asociación Proyecto para el Desarrollo Sostenible de las Comunidades AQ`AB`AL,
-PRODESCA-
Carretera Interamericana, kilómetro 145, aldea El Novillero, municipio de Santa
Lucía Utatlán, Sololá.
Su despacho

Doctor Jaime Saul Batz Jerez:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Doctor
Jaime Saul Batz Jerez
Presidente y representante legal
Asociación Proyecto para el Desarrollo Sostenible de las Comunidades AQ`AB`AL,
-PRODESCA-
Carretera Interamericana, kilómetro 145, aldea El Novillero, municipio de Santa
Lucía Utatlán, Sololá.
Su despacho

Doctor Jaime Saul Batz Jerez:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES CIVILES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION PROYECTO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE
LAS COMUNIDADES AQ'AB'AL, -PRODESCA-
DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con Control Interno	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	8
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	10
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	11
ANEXOS	12
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Doctor
Jaime Saul Batz Jerez
Presidente y representante legal
Asociación Proyecto para el Desarrollo Sostenible de las Comunidades AQ`AB`AL,
-PRODESCA-
Carretera Interamericana, kilómetro 145, aldea El Novillero, municipio de Santa
Lucía Utatlán, Sololá.
Su despacho

Doctor Jaime Saul Batz Jerez:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0202-2013, de fecha (s) 23 de julio 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación Proyecto para el Desarrollo Sostenible de las Comunidades AQ`AB`AL, -PRODESCA-, identificada con la Cuentadancia A5-385, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de la prestación de servicios básicos de salud, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiente operatoria de caja fiscal

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones



Aplicables

Área Financiera

1. Activos fijos no codificados con número de inventario

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Licda. Karina Liliana Avila Diaz de Mazariegos y supervisado por: Lic. Henry Giovanni Santizo Santizo.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. KARINA LILIANA AVILA DIAZ DE MAZARIEGOS
Coordinador Gubernamental

Lic. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación Proyecto para el Desarrollo Sostenible de las Comunidades AQ'AB'AL, -PRODESCA-, es una Entidad de derecho privado sin fines de lucro, según escritura pública número 62 de fecha 10 de febrero de 2000, con modificaciones en escrituras públicas número 242 y 71 de fechas 3 y 11 de junio de 2002, respectivamente, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de la municipalidad de Sololá, libro de actas número 04, folio número 29, partida 29 de fecha 17 de febrero de 2000.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A5-385, y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 2295760-K.

Su sede y domicilio se encuentra en carretera interamericana, kilómetro 145, aldea El Novillero, municipio de Santa Lucía Utatlán, departamento de Sololá.

La Asociación para el Desarrollo Sostenible de las Comunidades AQ'AB'AL, -PRODESCA- en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

- a) Ser asociación sin fines de lucro y de beneficio social.
- b) Promover políticas de desarrollo de carácter social, económico, cultural y de ambiente.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas



a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 54-2010, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil once.

Decreto Número 33-2011, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil doce.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículos 10 y 17.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0202-2013, de fecha 23 de julio de 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos administrados, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.



Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluyó un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad en el período del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos programas de salud que realizan.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% de los ingresos y el 46.84% de los egresos ejecutados durante el período auditado, equivalente a un monto de Q14,590,925.59. (Ver anexo 5)

Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q0.00, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente. (Ver anexos 1 y 2)

A la fecha del cierre de la caja fiscal se estableció que la Entidad, no refleja saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su totalidad.

Asimismo, durante el proceso de auditoría se comprobaron deficiencias de operatoria, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Bancos

Se confirmó que la Entidad tiene aperturadas 14 cuentas monetarias en el Banco de Desarrollo Rural, S.A., y al 31 de diciembre de 2013, no presentan



disponibilidad financiera, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexo 2)

Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes de convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (Dirección de Área de Salud de Sololá y Suchitepéquez), por el monto de Q31,153,666.29. (Ver anexos 1 y 3)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 63-A2, y se depositaron en el banco del sistema financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia.

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q 31,153,666.29, destinados para la ejecución de programas en la prestación de servicios básicos de salud. (Ver anexos 1 y 4)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, los cuales cumplen con aspectos contables y legales.

Activos fijos

Al realizar la revisión del área de inventario de la Entidad, según muestra de auditoría, se comprobó que al 31 de julio de 2013, el mobiliario y equipo de oficina adquiridos con fondos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, no se encuentran codificados con número de inventario, lo que dificultó la identificación de los mismos, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Almacén y Suministros

Se practicó el inventario físico a una muestra de la existencia de los suministros adquiridos con fondos públicos, no estableciéndose deficiencias en los mismos.

Otras Áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la Entidad publicó y gestionó 67 eventos, en el portal del Sistema



de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios, convocatorias y toda la información relacionada con la contratación de bienes y servicios, de los cuales 9 eventos fueron finalizados anulados, no detectándose deficiencias relacionadas con la publicación de documentos de los eventos.

Convenios suscritos

Se suscribieron 49 convenios durante el período auditado con la Dirección de Área de Salud de los departamentos de Sololá y Suchitepéquez, por el monto de Q39,697,115.86, de los cuales únicamente recibieron Q31,153,666.29, para la prestación de servicios básicos de salud, analizándose 20 expedientes por el monto de Q14,590,925.59, que corresponde al 46.84%. (Ver anexos 4 y 5)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas oficiales 63-A2, 200-A-3 y 1-H, no reportándose diferencias. (Ver anexo 6)

Durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio de Oficio No. AG-DAEE-02-2013, de fecha 30 de septiembre de 2013, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica de la prestación de servicios básicos de salud, quien por separado presentará el informe respectivo.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Se procedió a efectuar la inspección física a la prestación de servicios básicos de salud, seleccionados como muestra, comprobándose su funcionamiento.

La Entidad emitió carta de representación sin número de fecha 14 de febrero de 2014, dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace



constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió el acta No. DAEE-018-2014, de fecha 18 de febrero de 2014, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría, misma que se encuentra plasmada en el folio número 89 del libro de actas L2-17891 de la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas de salud, en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno y de cumplimiento detectadas durante el proceso de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiente operatoria de caja fiscal

Condición

Durante el período auditado a la Asociación Proyecto para el Desarrollo Sostenible de las Comunidades AQ`AB`AL, -PRODESCA-, se establecieron deficiencias en la operatoria de caja fiscal de enero 2011 a julio de 2013, que por su importancia merecen revelarse las siguientes: Duplicidad de egresos de mayo y junio 2013, cálculos aritméticos erróneos, tachaduras, borrones, folios anulados, traslados incorrectos de saldos.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por el Acuerdo Interno No. 09-2003 de fecha 08 de julio de 2003, modificadas por el Acuerdo Interno No. A-57-2006, de fecha 08 de junio de 2006, en el numeral 5.5, indica: REGISTRO DE LAS OPERACIONES CONTABLES “Las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las



etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.”

Causa

Deficiente sistema de control interno en la operatoria de caja fiscal por parte de los responsables de la Entidad, en los procedimientos de verificación y registro de operaciones contables.

Efecto

Provoca que la Entidad fiscalizada, no disponga de la información financiera confiable y oportuna, para la toma de decisiones.

Recomendación

Que el presidente y representante legal, adopte y gire instrucciones a la tesorera de la Entidad, para que todos los ingresos y egresos sean registrados oportunamente en la caja fiscal, y que previo a realizar los registros en la misma, sean minuciosamente revisados y cotejados con la documentación que ampara dichos registros, y que el saldo inicial de cada mes sea el mismo que se deja registrado como saldo final del mes anterior.

Comentarios de los Responsables

Según oficio número 30-2014 Ref.JSBJ/frc, de fecha 18 de febrero de 2014, el presidente y representante legal de la Entidad, manifiesta lo siguiente: “se realizaron ajustes correspondientes. Fue girado las instrucciones para que sean consolidado los saldos bancarios mensuales para evitar mal arrastre de saldos y duplicidad de gastos.”

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos aportados por el responsable de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma, debido a que las operaciones registradas en caja fiscal, deben de



realizarse en forma correcta y oportuna.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JAIME SAUL BATZ JEREZ	3,000.00
TESORERA	YOSELYN SOFIA DEL ROSARIO AJUCHAN OVALLE	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Activos fijos no codificados con número de inventario

Condición

Al realizar la revisión del área de inventario de la Asociación Proyecto para el Desarrollo Sostenible de las Comunidades AQ`AB`AL, -PRODESCA-, según muestra de auditoría, se comprobó que al 31 de julio de 2013, el mobiliario y equipo de oficina adquiridos con fondos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, no se encuentran codificados con número de inventario, lo que dificultó la identificación de los mismos.

Criterio

El Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, aprobadas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, mediante Acuerdo Ministerial SP-M-2136-2008 de fecha 23 de diciembre de 2008, numeral romano II ADMINISTRATIVO literal B Almacén y/o Inventarios, inciso d) indica para fines de control interno a cada bien se le asignara un código, para identificar su procedencia, el código puede ser asignado por medio del sistema autorizado o en forma manual, adhiriendo una etiqueta (plástica, metal u otro material difícil de arrancar, borrar o eliminar), a fin de facilitar su identificación y localización.



Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, unificadas por el Acuerdo Interno No. A-57-2006, de fecha 08 de junio de 2006, en lo que respecta a las Normas Generales de Control Interno, específicamente en el numeral 2.4 establece: “Autorización y Registro de Operaciones. Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente que todas las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo”.

Causa

Falta de control efectivo para el uso y manejo de los activos.

Efecto

Riesgo de pérdida, extravío o robo de los bienes adquiridos con fondos públicos.

Recomendación

Que el presidente y representante legal, adopte y gire instrucciones a la tesorera, para codificar e identificar cada activo fijo adquirido con fondos públicos, para evitar la pérdida, extravío y confusión con los activos adquiridos con fondos privados.

Comentarios de los Responsables

Según oficio número 30-2014 Ref.JSBJ/frc, de fecha 18 de febrero de 2014, el presidente y representante legal de la Entidad, manifiesta lo siguiente: “se actualizaron inventarios por lo que se evidencia que ya están codificados los bienes e identificados los bienes.”

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de pruebas aportados por los responsables de la Entidad, se confirma el hallazgo, no obstante que realizaron las correcciones respectivas, el mismo carece de oportunidad, derivado a que existió riesgo por varios años.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JAIME SAUL BATZ JEREZ	4,000.00
TESORERA	YOSELYN SOFIA DEL ROSARIO AJUCHAN OVALLE	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JAIME SAUL BATZ JEREZ	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2011 - 31/12/2013
2	YOSELYN SOFIA DEL ROSARIO AJUCHAN OVALLE	TESORERA	01/01/2011 - 31/12/2013



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. KARINA LILIANA AVILA DIAZ DE MAZARIEGOS
Coordinador Gubernamental

Lic. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

**ASOCIACIÓN PROYECTO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS
COMUNIDADES AQ'AB'AL -PRODESCA-
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Saldo Inicial	0.00		0.00
Del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013	31,153,666.29	31,153,666.29	0.00
TOTALES	31,153,666.29	31,153,666.29	0.00

Fuente: Registros de ingresos y egresos en caja fiscal.

Comentario:

Los ingresos y egresos reflejados fueron invertidos en la ejecución de programas de salud en varias comunidades de los municipios de Santa Lucía Utatlán, Santiago Atitlán, Santa Catarina Ixtahuacán del departamento de Sololá, y los municipios de Santo Tomás La Unión, Chicacao, La Máquina, Santo Domingo Suchitepéquez, San Lorenzo, Santa Bárbara, Patulul, del departamento de Suchitepéquez.



ANEXO 2

ASOCIACIÓN PROYECTO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS COMUNIDADES AQ'AB'AL -PRODESCA- COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo Inicial			0.00
Ingresos percibidos durante el período auditado	31,153,666.29	31,153,666.29	31,153,666.29
Total			31,153,666.29
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	31,153,666.29	31,157,666.29	31,153,666.29
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2013			0.00
(-) saldo de bancos			0.00
Diferencia			0.00

Fuente: Registros de ingresos y egresos en caja fiscal, estados de cuenta y libros de bancos.

Comentario:

El presente cuadro refleja la comparación del saldo de caja fiscal con bancos, estableciéndose que al 31 de diciembre de 2013, no presenta disponibilidad financiera ni diferencia.



ANEXO 3

**ASOCIACIÓN PROYECTO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS
COMUNIDADES AQ'AB'AL -PRODESCA-
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

AÑO	NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS		TOTAL
	DIRECCIÓN ÁREA DE SALUD DE SOLOLÁ	DIRECCIÓN ÁREA DE SALUD DE SUCHITEPÉQUEZ	
2011	5,412,404.00	2,197,460.80	7,609,864.80
2012	4,886,683.00	4,774,303.00	9,660,986.00
2013	6,812,090.87	7,070,724.62	13,882,815.49
TOTAL	17,111,177.87	14,042,488.42	31,153,666.29

Fuente: Datos obtenidos de la caja fiscal, recibos 63-A2 y reporte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Comentario:

La Entidad suscribió 49 convenios, para la prestación de servicios básicos de salud, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en el área de salud de Sololá y Suchitepéquez, por un valor total de Q39,697,115.86, de los cuales percibió Q31,153,666.29.



ANEXO 4

ASOCIACIÓN PROYECTO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS COMUNIDADES AQ'AB'AL -PRODESCA- INTEGRACIÓN DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	NÚMERO DE CONVENIO	MONTO DE CONVENIO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO	SALDO	% DE AVANCE FINANCIERO EJECUTADO	ESTADO
1	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura jurisdicción 2, Guineales/Xejuyup.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Sololá	426BM-2011	226,153.60	180,923.20	180,923.20	0.00	100%	Finalizado
2	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura jurisdicción 3, Guineales/Xejuyup.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Sololá.	427BM-2011	225,873.81	180,699.20	180,699.20	0.00	100%	Finalizado
3	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura jurisdicción 1, Santa Lucía Utatlán.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Sololá.	428BM-2011	291,721.00	291,721.00	291,721.00	0.00	100%	Finalizado
4	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura Jurisdicción 2, Santa Lucía Utatlán.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Sololá.	429BM-2011	222,767.00	222,767.00	222,767.00	0.00	100%	Finalizado
5	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura Atitlán Jurisdicción 1, Santiago Atitlán	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Sololá.	430BM-2011	223,403.00	223,403.00	223,403.00	0.00	100%	Finalizado
6	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura Atitlán Jurisdicción 2, Santiago Atitlán.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Sololá.	431BM-2011	223,152.00	223,152.00	223,152.00	0.00	100%	Finalizado
7	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura Jurisdicción 1, Guineales/Xejuyup.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Sololá.	432BM-2011	214,425.20	171,540.00	171,540.00	0.00	100%	Finalizado
8	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura, Santa Lucía Utatlán.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Sololá.	057-2011	630,895.00	567,805.50	567,805.50	0.00	100%	Finalizado
9	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura, Santa Lucía Utatlán..	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Sololá.	058-2011	580,097.00	522,087.30	522,087.30	0.00	100%	Finalizado
10	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura, Santiago Atitlán.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Sololá.	059-2011	732,214.00	658,992.60	658,992.60	0.00	100%	Finalizado
11	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura,	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de	060-2011	559,112.00	503,200.80	503,200.80	0.00	100%	Finalizado

Asociación Proyecto para el Desarrollo Sostenible de las Comunidades AQ'AB'AL,
-PRODESCA-

Auditoría gubernamental de aspectos financieros y de cumplimiento
Período del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013



	Santiago Atitlán.	Salud de Sololá.							
12	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura, Guineales/Xejuyup.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Sololá.	061-2011	587,123.00	528,410.70	528,410.70	0.00	100%	Finalizado
13	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura, Guineales/Xejuyup.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Sololá.	062-2011	621,666.00	559,499.40	559,499.40	0.00	100%	Finalizado
14	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura, Guineales/Xejuyup.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Sololá.	063-2011	642,447.00	578,202.30	578,202.30	0.00	100%	Finalizado
15	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura, Suchitepéquez.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Suchitepéquez	096-2011	408,990.00	327,192.00	327,192.00	0.00	100%	Finalizado
16	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura, Suchitepéquez.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Suchitepéquez	097-2011	479,590.00	383,672.00	383,672.00	0.00	100%	Finalizado
17	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura, Suchitepéquez.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Suchitepéquez	098-2011	279,372.00	223,497.60	223,497.60	0.00	100%	Finalizado
18	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura, Suchitepéquez.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Suchitepéquez	099-2011	261,091.00	208,872.80	208,872.80	0.00	100%	Finalizado
19	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura, Suchitepéquez.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Suchitepéquez	100-2011	294,027.00	235,221.60	235,221.60	0.00	100%	Finalizado
20	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura, Suchitepéquez.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Suchitepéquez	101-2011	431,884.00	345,507.20	345,507.20	0.00	100%	Finalizado
21	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura, Suchitepéquez.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Suchitepéquez	102-2011	591,872.00	473,497.60	473,497.60	0.00	100%	Finalizado
22	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura, Santa Lucía Utatlán .	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Sololá.	049-2012	688,935.00	688,935.00	688,935.00	0.00	100%	Finalizado
23	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura, Santa Lucía Utatlán .	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Sololá.	050-2012	883,987.00	883,987.00	883,987.00	0.00	100%	Finalizado
24	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura, Santiago Atitlán.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Sololá.	051-2012	767,494.00	767,494.00	767,494.00	0.00	100%	Finalizado
25	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura, Santiago Atitlán.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Sololá.	052-2012	589,973.00	589,973.00	589,973.00	0.00	100%	Finalizado
26	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura, Guineales/Xejuyup.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Sololá.	053-2012	622,129.00	622,129.00	622,129.00	0.00	100%	Finalizado
27	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura, Guineales/Xejuyup.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Sololá.	054-2012	655,607.00	655,607.00	655,607.00	0.00	100%	Finalizado



28	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura, Guineales/Xejuyup.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Sololá.	055-2012	678,560.00	678,558.00	678,558.00	0.00	100%	Finalizado
29	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura, Suchitepéquez.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Suchitepéquez	089-2012	714,032.00	714,032.00	714,032.00	0.00	100%	Finalizado
30	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura, Suchitepéquez.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Suchitepéquez	090-2012	789,482.00	789,482.00	789,482.00	0.00	100%	Finalizado
31	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura, Suchitepéquez.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Suchitepéquez	091-2012	546,253.00	546,253.00	546,253.00	0.00	100%	Finalizado
32	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura, Suchitepéquez.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Suchitepéquez	092-2012	546,521.00	546,521.00	546,521.00	0.00	100%	Finalizado
33	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura, Suchitepéquez.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Suchitepéquez	093-2012	478,993.00	478,993.00	478,993.00	0.00	100%	Finalizado
34	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura, Suchitepéquez.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Suchitepéquez	094-2012	703,029.00	703,029.00	703,029.00	0.00	100%	Finalizado
35	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura, Suchitepéquez.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Suchitepéquez	095-2012	995,993.00	995,993.00	995,993.00	0.00	100%	Finalizado
36	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura, Santa Lucía Utatlán .	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Sololá.	253-2013	1,514,149.00	1,044,680.29	1,044,680.29	0.00	100%	Finalizado
37	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura, Santa Lucía Utatlán .	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Sololá.	254-2013	1,878,869.00	1,179,966.37	1,179,966.37	0.00	100%	Finalizado
38	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura, Santiago Atitlán.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Sololá.	255-2013	1,432,094.00	963,567.98	963,567.98	0.00	100%	Finalizado
39	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura, Santiago Atitlán.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Sololá.	256-2013	1,171,491.00	768,796.24	768,796.24	0.00	100%	Finalizado
40	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura, Guineales/Xejuyup.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Sololá.	257-2013	1,735,238.45	844,452.99	844,452.99	0.00	100%	Finalizado
41	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura, Guineales/Xejuyup.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Sololá.	258-2013	1,246,059.80	1,073,750.52	1,073,750.52	0.00	100%	Finalizado
42	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura, Guineales/Xejuyup.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Sololá.	259-2013	1,567,594.00	936,876.48	936,876.48	0.00	100%	Finalizado
43	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura, Suchitepéquez.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Suchitepéquez	027-2013	1,751,775.00	1,107,320.62	1,107,320.62	0.00	100%	Finalizado



44	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura, Suchitepéquez.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Suchitepéquez	028-2013	1,974,836.00	1,191,312.91	1,191,312.91	0.00	100%	Finalizado
45	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura, Suchitepéquez.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Suchitepéquez	029-2013	1,068,003.00	719,711.74	719,711.74	0.00	100%	Finalizado
46	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura, Suchitepéquez.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Suchitepéquez	030-2013	1,300,918.00	912,327.94	912,327.94	0.00	100%	Finalizado
47	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura, Suchitepéquez.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Suchitepéquez	031-2013	1,156,327.00	798,719.58	798,719.58	0.00	100%	Finalizado
48	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura, Suchitepéquez.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Suchitepéquez	032-2013	1,866,046.00	1,187,804.52	1,187,804.52	0.00	100%	Finalizado
49	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura, Suchitepéquez.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Suchitepéquez	033-2013	1,644,852.00	1,153,527.31	1,153,527.31	0.00	100%	Finalizado
TOTAL				39,697,115.86	31,153,666.29	31,153,666.29	0.00		

Fuente: Convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, documentos de ingresos y egresos.

Comentario:

La Entidad suscribió 49 convenios por un monto de Q39,687,115.86, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Sololá y Suchitepéquez, para la prestación de servicios básicos de salud en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud, de los cuales percibió Q31,153,666.29, que fueron ejecutados en varias comunidades de los municipios de Santa Lucía Utatlán, Santiago Atitlán, Santa Catarina Ixtahuacán del departamento de Sololá, y los municipios de Santo Tomás La Unión, Chicacao, La Máquina, Santo Domingo Suchitepéquez, San Lorenzo, Santa Barbará, Patulul, del departamento de Suchitepéquez.



ANEXO 5

ASOCIACIÓN PROYECTO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS COMUNIDADES AQ'AB'AL-PRODESCA- MUESTRA DE CONVENIOS EJECUTADOS DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	NÚMERO DE CONVENIO	MONTO DE CONVENIO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	MUESTRA DEL VALOR EJECUTADO	SALDO	% DE AVANCE FINANCIERO EJECUTADO	ESTADO
1	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Sololá	428BM-2011	291,721.00	291,721.00	291,721.00	0.00	100	Finalizado
2	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Sololá	430BM-2011	223,403.00	223,403.00	223,403.00	0.00	100	Finalizado
3	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Sololá	431BM-2011	223,152.00	223,152.00	223,152.00	0.00	100	Finalizado
4	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Sololá	057-2011	630,895.00	567,805.50	567,805.50	0.00	100	Finalizado
5	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Sololá.	059-2011	732,214.00	658,992.60	658,992.60	0.00	100	Finalizado
6	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Sololá.	061-2011	587,123.00	528,410.70	528,410.70	0.00	100	Finalizado
7	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Sololá.	062-2011	621,666.00	559,499.40	559,499.40	0.00	100	Finalizado
8	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Sololá.	063-2011	642,447.00	578,202.30	578,202.30	0.00	100	Finalizado
9	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Suchitepéquez	102-2011	591,872.00	473,497.60	473,497.60	0.00	100	Finalizado
10	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Sololá.	049-2012	688,935.00	688,935.00	688,935.00	0.00	100	Finalizado
11	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Sololá.	050-2012	883,987.00	883,987.00	883,987.00	0.00	100	Finalizado
12	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Sololá.	055-2012	678,560.00	678,558.00	678,558.00	0.00	100	Finalizado
13	Prestación de	Ministerio de Salud	090-2012	789,482.00	789,482.00	789,482.00	0.00	100	Finalizado

Asociación Proyecto para el Desarrollo Sostenible de las Comunidades AQ'AB'AL,
-PRODESCA-

Auditoría gubernamental de aspectos financieros y de cumplimiento
Período del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013



	servicios básicos de salud en extensión de cobertura	Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Suchitepéquez							
14	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Suchitepéquez	095-2012	995,993.00	995,993.00	995,993.00	0.00	100	Finalizado
15	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Sololá.	254-2013	1,878,869.00	1,179,966.37	1,179,966.37	0.00	100	Finalizado
16	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Sololá.	255-2013	1,432,094.00	963,567.98	963,567.98	0.00	100	Finalizado
17	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Sololá.	258-2013	1,246,059.80	1,073,750.52	1,073,750.52	0.00	100	Finalizado
18	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Sololá.	259-2013	1,567,594.00	936,876.48	936,876.48	0.00	100	Finalizado
19	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Suchitepéquez	027-2013	1,751,775.00	1,107,320.62	1,107,320.62	0.00	100	Finalizado
20	Prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Suchitepéquez	032-2013	1,866,046.00	1,187,804.52	1,187,804.52	0.00	100	Finalizado
TOTAL						14,590,925.59			
Total muestra seleccionada						14,590,925.59			
Total integración anexo 4						31,153,666.29			
Cifras relativas de la muestra seleccionada						46.84%			

Fuente: Expedientes de los convenios, facturas, liquidaciones y planillas.

Comentario:

De los 49 convenios suscritos con las Direcciones de Área de Salud de los departamentos de Sololá y Suchitepéquez, se seleccionó una muestra de Q14,590,925.59, equivalente al 46.84%, analizándose 20 expedientes, integrados por convenios, informes, facturas varias y planillas de estipendios, mismos que fueron invertidos en la ejecución de programas de salud en varias comunidades de los municipios de Santa Lucía Utatlán, Santiago Atitlán, Santa Catarina Ixtahuacán del departamento de Sololá, y los municipios de Santo Tomás La Unión, Chicacao, La Máquina, Santo Domingo Suchitepéquez, San Lorenzo, Santa Bárbara, Patulul, del departamento de Suchitepéquez.



ANEXO 6

ASOCIACIÓN PROYECTO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS COMUNIDADES AQ'AB'AL -PRODESCA- DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

TIPO DE FORMULARIO	ENVÍO FISCAL No.	FECHA	AUTORIZADO			UTILIZADOS			EXISTENCIA		
			DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
63-A2	28387	24/03/2011	506151	506250	100	506151	506250	100	0	0	0
63-A2	34839	03/05/2012	506601	506700	100	506601	506700	100	0	0	0
63-A2	41024	11/03/2013	508051	508150	100	508051	508123	73	508124	508150	27
200-A3	22017	15/07/2009	636901	637200	300	636901	637200	300	0	0	0
200-A3	28498	04/07/2011	866851	866950	100	866851	866950	100	0	0	0
200-A3	24667	29/11/2011	933351	933450	100	933351	933450	100	0	0	0
200-A3	34873	01/08/2012	986351	986500	150	986351	986500	150	0	0	0
200-A3	34943	12/12/2012	13351	13500	150	13351	13500	150	0	0	0
200-A3	40931	26/04/2013	36351	36500	150	36351	36500	150	0	0	0
200-A3	40994	12/09/2013	139651	139800	150	139651	139746	96	139747	139800	54
1-H	40959	20/05/2013	246201	246800	600	246201	246776	576	246777	246800	24

Fuente: Envíos fiscales y formas oficiales.

Comentario:

Realizado el respectivo corte de depuración de Formularios Oficiales no se detectó ninguna irregularidad en el manejo de los mismos. Se hace la observación que las formas oficiales 200-A3, correspondiente a la numeración 637901 al 637197, fueron utilizadas en el período anterior.



Nombramiento



Contraloría General de Cuentas DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0202-2013

Guatemala, 23 de julio de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. KARINA LILIANA AVILA DIAZ DE MAZARIEGOS

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION PROYECTO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS COMUNIDADES AQ'AB'AL, -PRODESCA- CON LA CUENTA No. A5-385, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SOLOLA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de julio, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.


Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas


Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"
7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Asociación Proyecto para el Desarrollo Sostenible de las Comunidades AQ'AB'AL,

-PRODESCA-

Auditoría gubernamental de aspectos financieros y de cumplimiento

Período del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013

Formulario SR1



Asociación Proyecto para el Desarrollo Sostenible de las Comunidades AQ' AB' AL,

-PRODESCA-

Auditoría gubernamental de aspectos financieros y de cumplimiento

Período del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013